

Ponemos en conocimiento al público que hemos sido notificados del extravío de las siguientes libretas de Ahorros No. 5730173930; de VALLEJO NELLY VILLARROEL ESTEBAN -1193

Queda anulado
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la libreta de Ahorros No. 5632107976, correspondiente a: LUZ MARIA CHICAIZA ANALUISA -1194

Queda anulado
Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de las siguientes libretas de Ahorros No. 0170542118; de DAVILA SUSANA Y/O MARIO TORRES -1195

Queda anulado
Se comunica que el FILANBANCO va a proceder a la anulación de la libreta de Ahorros No. 5130217470, correspondiente a: SINTAXI VIRACUCHA MARIA -1196



QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 777 AL 780 de la Cta. Cte. No. 0481040558 de NESTOR LANDETA del Banco Rumihual. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 806

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque N° 173 AL 210 de la Cta. Cte. No. 0482032703 de HECTOR GUERRERO del Banco Rumihual. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 807

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros N° 0561212602 de ZAMORA RESTREPO EDISON BOLIVAR del Banco Rumihual. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. 808

Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de las siguientes libretas de Ahorros No. 0581130655 de SALCEDO ESTRELLA DAVID DARIO del Banco Rumihual. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 817

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros N° 0586286254 de JIMENEZ JIMENEZ FLORENCIO del Banco Rumihual. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 818

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros N° 0586115230 de QUIÑONEZ ARAUJO JORGE LUIS del Banco Rumihual. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 819

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros N° 0586115230 de QUIÑONEZ ARAUJO JORGE LUIS del Banco Rumihual. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 820



PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general el extravío de la libreta de Ahorros No. 2052012312 perteneciente a: COLMA MARCILLO JENNY MARCELA que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista. Quito. -826

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general el extravío de la libreta de Ahorros No. 2042044733 perteneciente a: ZAMBONINO JACOME MELIDA ERNESTINA que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS YSL S.A. POR LA DE LE CHATEAU S.A.

Se comunica al público que la compañía MANUFACTURAS YSL S.A. va a proceder a cambiar su denominación por la de LE CHATEAU S.A., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 15 de mayo de 1997.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto Jurídico mencionado.

Quito, 3 de Junio de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RADIO PRODUCCIONES LA LUNA RAVIMUS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía RADIO PRODUCCIONES LA LUNA RAVIMUS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 16 de abril de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.1286 de 30 de mayo de 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Luis Dávila L.	Casado	Ecuatoriana	Quito
Ataúlfo Tobar B.	Casado	Ecuatoriana	Quito
Francisco Velasco A.	Casado	ecuatoriana	Quito
Byron Garzón G.	Casado	Ecuatoriana	Quito
Diego Landázuri	Casado	Ecuatoriana	Quito

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Explotación y/o utilización comercial de una radiodifusora.

3.- DURACION.-50 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL: S/.10'000.000,00, dividido en 10.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 30 de mayo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL



OSCAR GOMEZ UNDA
Abogado

Edificio El Conquistador - Matovelle 128 y Vargas
- 2do. Piso Teléfono 512 474 QUITO

ENRIQUE RODAS REYES
Abogado

10 de Agosto 817 y Riofrio - Edificio El Ejido -
Of. 204 Teléfono 542 117 QUITO

LUIS CASTILLO VELASCO
Abogado

Paseo Farget 184 - Edif. Rosero - 5to. piso -
Ofic. 503 Teléfono 571 116 QUITO